UGEL Rioja

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Nº 1035 -2023

RIOJA.

16 FEB 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año os humescolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprueba el Reg

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

PÓSITO MENA, MANOLO APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. N° 43865516 DOC. DE IDENTIDAD

MASCULINO SEXO

22/09/1986 FECHA DE NACIMIENTO D.L. Nº 19990 REGIMEN PENSIONARIO

PROFESOR TÍTULO Y/O GRADO

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA **ESPECIALIDAD**

DATOS DE LA PLAZA: 1.2.

> Secundaria NIVEL Y/O MODALIDAD LOS OLIVOS INSTITUCION EDUCATIVA CD1U25701123 CÓDIGO DE PLAZA

PROFESOR CARGO

CUADRO DE HORAS APROBADO 2023 - Resolución Nº R.D.N.º 0043-2023-R MOTIVO DE LA VACANTE

18 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO-JEC CARGA HORARIA

DATOS DEL CONTRATO: 1.3.

3870 Nº DE FOLIOS: 70 N° DE EXPEDIENTE

ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE REFERENCIA

Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023 VIGENCIA DEL CONTRATO

18 Horas Pedagógicas JORNADA LABORAL

PUN FASE DE ADJUDICACION

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

MG.JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO DIRECTOR DE LA VIGEL RIOJA

UGEL Bioja

JABA/D.UGELR SHSP/R.A.RR.HH. KFV/R.NEXUS.